



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## Oficio No. 002-IMP-CBDMQ-001-2020

Quito, DM., 14 de septiembre de 2020

Señores  
**ITURRI GROUP**  
Presente

De nuestras consideraciones:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, procedieron con la apertura y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, para la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD COMANDO INCIDENTES", donde se verificó la existencia de errores de forma, los mismos que pueden ser convalidados, al amparo de lo establecido en el numeral 2.2 Procedimiento a seguir, literal C. de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", del Pliego en la parte pertinente a la Etapa de Convalidación de Errores.

La Miembros de la Comisión Técnica al revisar su oferta determinaron, los siguientes puntos a convalidar:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
<b>ITURRI GROUP</b>	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 1</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 16, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para el "Equipamiento de la cabina"; sin embargo, en las páginas. 674 hasta 678, correspondiente a las especificaciones del sistema para la ubicación de las cámaras, se contradice con las especificaciones técnicas ofertadas en la página 16, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 1</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en especificaciones técnicas de la página 16 y las especificaciones del sistema para la ubicación de las cámaras constante en las páginas. 674 hasta 678 la ficha técnica indica otra disposición de las cámaras.</p>





	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 2</b></p> <p>En la <b>especificación técnica</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 16, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Alternador” de las especificaciones técnicas del pliego, se requiere: “<i>Mínimo 300 amperios.</i>”, se indica <b><u>que el alternador es original de fábrica</u></b> con el objeto de precisar dicha información contante en la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 667, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2</b></p> <p>Sírvase precisar la información constante en su ficha técnica presentada, en las páginas 16 y 667.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 3</b></p> <p>En la <b>especificación técnica</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 17, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Baterías” de las especificaciones técnicas del pliego, se requiere: “<i>Mínimo 2 <u>baterías de ácido absorbido y herméticamente sellado con mínimo 4 años de garantía.</u></i>”, con el objeto de precisar dicha información contante en la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 667, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3</b></p> <p>Ampliar y precisar la información constante en la ficha técnica en la que se pueda identificar y constatar las características específicas ofertadas.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 4</b></p> <p>En la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 665, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para la “Capacidad del eje trasero”; sin embargo, lo que usted establece en la página 665, correspondiente a valores que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para la “Capacidad”; cuyo requisito es: “<i>Al menos 41.000 Lb</i>”, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>



<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No 4</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de la página 665.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 5</b></p> <p>En la <b>especificación técnica</b> constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 596, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para la “Dirección”; en donde se indica que la dirección está al lado izquierdo sin embargo seguido indica “(vehículo para conducción al lado derecho, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 5</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la <b>especificación técnica</b> de la página 569.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 6</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 30, se detalla toda la información correspondiente a “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, para la Sala de reuniones / Gabinete de crisis, en la parte pertinente “Sistema de video conferencia” y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 6</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas del Sistema de video conferencia conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 7</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 38, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Ratones ópticos ergonómicos”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 728 a la 731, difiere de la información que se detalla en las especificaciones</p>





	<p>técnicas (ratones ergonómicos), con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 7</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 728 a la 731.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 8</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 38, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, referente a las “Consolas de control”; y en la página 1020 se establece que: “(...) Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 8</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas de las Consolas de control conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 9</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 38, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Impresora”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 732 a la 735, difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 9</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 732 a la 735.</p>



	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 10</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 38 a la 39, se detalla toda la información correspondiente a DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Switch”, en las fichas técnicas constantes en las páginas 744 a la 745, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 10</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 11</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 40, se detalla toda la información correspondiente a DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Servidor”, en las fichas técnicas constantes en las páginas 742 a la 743, no se evidencia que el equipo ofertado posea dos tarjetas Gigabit-LAN; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 11</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 742 a la 743.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 12</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 51 a la 53, se detalla toda la información correspondiente a “INSTALACIONES Y EQUIPOS:”, para los Mástiles, constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, detallados en las páginas 780 a la 786, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





	<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 12</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 13</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 54 a la 55, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Central telefónica” contante en la página 800 a la 802, no se evidencia la compatibilidad con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 13</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 14</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 58, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre”, “Radio Troncalizado APCO 25”; y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 14</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 15</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 58, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre”, “Radio Troncalizado TETRA”; y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o</i></p>





<p><i>catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>"; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 15</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 16</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 59, se detalla toda la información correspondiente a "COMUNICACIONES", en la parte pertinente "Sistemas de Comunicación HF", y en la página 1020 se establece que: "(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>"; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 16</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 17</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 60, se detalla toda la información correspondiente a "COMUNICACIONES", en la parte pertinente "Sistemas de Radio comunicación banda aérea", y en la página 1020 se establece que: "(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>"; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 17</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 18</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 60, se detalla toda</p>



	<p>la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Sistemas de Integración de Comunicaciones. UHF, VHF, HF, TETRA, APCO-25”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 18</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 19</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 62, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV”, en la parte pertinente “Operatividad del sistema de video vigilancia”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 19</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 20</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las página 63, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV”, “Cámara”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 814 a la 817, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 20</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 814 a la 817.</p>



<p><b>CONVALIDACIÓN No. 21</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 63, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV”, en la parte pertinente “Sistema de video vigilancia IP”, “NVR y Joystick”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 21</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 22</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 64, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, en la parte pertinente Router conexiones 3G/4G”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego; Además, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 22</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 23</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 64 a la 65, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, en la parte pertinente Router de exterior”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y</p>





<p>de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego; se requiere: se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 23</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 24</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 65, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, en la parte pertinente: “Sintonizador de recepción TDT”, “Antena TDT” y “Antena de recepción satélite para canales tv y radio en abierto”; y en la página 1020 se establece que: “(...) Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego; se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 24</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 25</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 66, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Sistema de megafonía”; y en la página 1020 se establece que: “(...) Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego; se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 25</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 26</b></p> <p>Conforme al requisito mínimo solicitado en el Pliego referente al “<b>SERVICIO POSTVENTA PARA CHASIS, MOTOR Y CAJA.</b>”, de</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

acuerdo a su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 76, su representada garantiza: "El vehículo está construido sobre un chasis de Mercedes Benz, el Consorcio ITURRI presenta el siguiente taller mecánico de servicio en Quito quien se encargará de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia de la garantía técnica de cinco años. Este taller cuenta con un sistema de detección de fallas (scanner) de la marca Mercedes Benz. Los datos del taller son: (...) Autolider Ecuador S.A.(...)", de igual manera se indica en el numeral 21.13 constante en la página 657 y adjunta Carta de Servicio Post Venta para Chasis, Motor y Caja, sin embargo, en dicha carta no se evidencia la aceptación del proveedor en el Ecuador, donde se compromete el taller con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

#### **REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 26**

Ampliar la carta referente al SERVICIO POSTVENTA PARA CHASIS, MOTOR Y CAJA., con la aceptación del proveedor en el Ecuador, con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual.

Atentamente,

Bro. 4. Mauro Alejandro Pichucho Pullas  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Xavier Andrés Cárdenas Carangui  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Edison Geovanny Narváez Ruiz  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE  
CONTRATACIÓN**



— [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) —